ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 45
Jueves 23 de diciembre de 2021

CUARTA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de noviembre al 31 de enero de 2022

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 45
Jueves 23 de diciembre de 2021
Segundo período de sesiones extraordinarias
Cuarta legislatura

Directorio

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

Diputados presentes

Guido Pérez, Laura	Rodríguez Steller, Erick
Pérez Pérez, Nielsen	Corrales Chacón, María José
Morales Mora, Víctor Manuel	Gourzong Cerdas, David Hubert
Vega Rodríguez, Paola Viviana	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Sánchez Carballo, Enrique	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto
Castillo Méndez, Mario	Niño Gutiérrez. Ana Karine
Hidalgo Herrera, Carolina	Thompson Chacón, Roberto Hernán
Carranza Cascante, Luis Ramón	Delgado Orozco, Ana Lucía
Ramos González, Welmer	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Montero Gómez, Catalina	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Hoepelman Páez, Harllan	Chacón Monge, Luis Fernando
Azofeifa Trejos, Marulin	León Marchena, Yorleny
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	Montiel Hector, Aida María
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Aiza Campos, Luis Antonio
Prendas Rodríguez, Jonathan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Chan Mora, Carmen Irene	Cruickshank Smith, Eduardo Newton
Díaz Mejía, Shirley	Gómez Obando, Giovanni
Muñoz Fonseca, Pedro Miguel	Alvarado Arias, Mileidy
Cascante Cascante, Óscar Mauricio	Vargas Víquez, Otto Roberto
Masís Castro, Erwen Yanan	Muñoz Céspedes, Wálter
Solís Quirós, María Inés	Villegas Álvarez, Sylvia Patricia
Abarca Mora, Pablo Heriberto	Volio Pacheco, Zoila Rosa
Guevara Navarrete, José María	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa
Villalta Flórez Estrada, José María	Salas Eduarte, Aracelly
Dolanescu Valenciano, Dragos	Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 44 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

SEGUNDA PARTE 8

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 8

PRIMEROS DEBATES 8

EXPEDIENTE N.° 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES) 8

ANEXOS 54

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy buenos días, señoras y señores diputados, público de la prensa que nos acompaña en esta última sesión del año.

Al ser las nueve con veintisiete minutos, cuarenta y cinco diputados y diputadas presentes en el salón, inicia la sesión extraordinaria número 45, del 23 de diciembre del 2021.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 44

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 44.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

Por acuerdo político, el día de hoy no se realiza control político.

Pasamos a conocer una moción de orden para el desarrollo de la sesión.

Se decreta un receso de hasta cinco minutos.

A las señoras y señoras jefes de fracción si se pueden acercar al centro del recinto legislativo un momento y se amplía el receso hasta por cinco minutos más.

Se reanuda la sesión.

Se amplía el receso hasta por cinco minutos más.

Treinta y nueve diputados y diputadas presentes en el salón. Se reanuda la sesión.

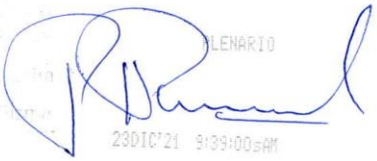
Se ha presentado una moción de orden, que le solicito a la señora secretaria proceder a dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN



DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS

ASUNTO: Moción de Posposición

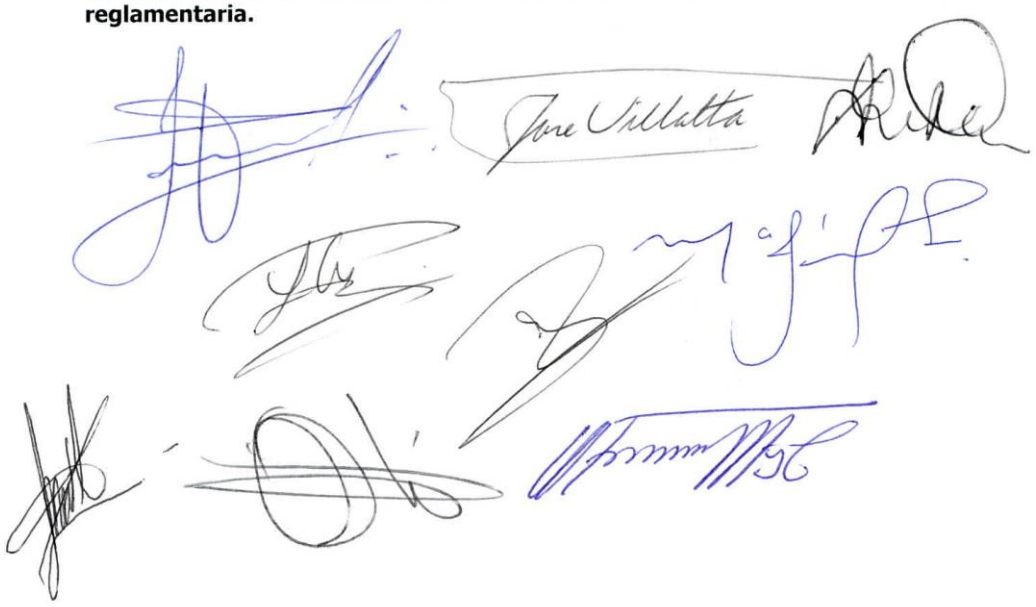
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 39 bis, se posponga el conocimiento de los asuntos de la Primera y Segunda Parte de la sesión extraordinaria de hoy, jueves 23 de diciembre de 2021, y se conozcan los proyectos de ley que se indican:

PRIMEROS DEBATES

1. EXPEDIENTE N° 21.810 REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEYQUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)

Se autoriza a la Presidencia a Levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.



Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

Don Wálter, ¿usted está pidiendo la palabra?
Adelante, don Wálter, hasta por cinco minutos, como firmante de la moción.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señora presidenta.

Nosotros hemos firmado esta moción con el espíritu de poder hoy discutir y al final decidir finalmente el tema de la conveniencia de la no reelección de los alcaldes por períodos indefinidos, sobre todo pensando en el tema que ayer nos ocupaba en la discusión del informe del narcotráfico, de todo lo que se ha salido desde el punto de vista de la discusión sobre el financiamiento a campañas en las diferentes alcaldías.

Además, es importante aclarar que nosotros hemos estado en discusiones en períodos anteriores como diputado con el tema de la reelección de diputados, donde finalmente se decidió que tenía que ser con períodos alternos, aun y cuando siempre hemos estado de acuerdo con la carrera parlamentaria, que nos parece que es conveniente para este país para seguir adelante, pero que casualmente cortaba los vicios del tráfico de influencias en aquel entonces, a la hora de repartir transferencias o partidas específicas.

Desde ese punto de vista estamos de acuerdo hoy, finalmente en que en este tema de comienza a discutir, estamos de acuerdo también en que ya es hora de poner fin a períodos indefinidos de parte de los alcaldes, y por eso vamos a votar positivamente esta moción.

Aprovecho la oportunidad también para desear una feliz Navidad a todos los compañeros y compañeras, y sus familias, deseando que este año próximo sea próspero para todos.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cuarenta y cinco diputadas y diputados presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de posposición para el tema único que estará tratando esta sesión, el día de hoy, expediente 21.810.

Niño Gutiérrez, Fonseca Fonseca, Hidalgo Herrera, Vega Rodríguez, Pérez Pérez.

Finalizar votación.

Cuarenta y cinco votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de posposición para el día de hoy.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION POSPOSICION

Para (Voto: 45)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen
Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick
Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Thompson Chacón Roberto Hernán	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia	Volio Pacheco Zoila Rosa

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Hoepelman Páez Harllan	Valladares Rosado Paola Alexandra

Abrir puertas.

Antes de iniciar con la discusión del proyecto recordarles, a las señoras y señores diputados, que para el día de hoy no existió ninguna presentación de plazo cuatrienal.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.810, REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998(LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)

Continúa la discusión, en el trámite de primer debate, con el conocimiento de las mociones de reiteración.

Se les informa que se han presentado dos mociones de reiteración, las cuales procedemos a conocer.

Primera moción de reiteración, de la diputada León Marchena, hace la siguiente moción:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBICA DE COSTA RICA

Margarita Matarrita R.

PLENARIO

S.D/2021C'21/n45:47:35

MOCIÓN DE REITERACIÓN

ASUNTO: REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY Nº 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 – EXPEDIENTE 21.810

La diputada León Marchena hace la siguiente moción:

Para que, de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el plenario se constituya en comisión general y conozca de la moción adjunta.

YORLENI LEON MARCHENA (FIRMA)

Firmado digitalmente por YORLENI LEON MARCHENA (FIRMA) Fecha: 2021.12.20 11:49:00 -06'00'

Yorleny León Marchena

Diputada

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 11

En discusión.

Tiene la palabra la diputada proponente de la moción, hasta por cinco minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

Muchas gracias, presidenta; y muy buenas días, compañeras y compañeros.

De ser aprobado el proyecto de Ley con el transitorio que, actualmente, tiene, las autoridades municipales, a las que se refiere esta ley, podrían optar por un período de reelección que sería 20-24, incluso 28-32 y 32-36, dejar un período tan amplio

para esa oportunidad nunca ha sido el interés ni el objetivo de las y los legisladores con este proyecto de ley.

La finalidad de este proyecto siempre ha sido oxigenar el sistema, con nuevos cuerpos, con nuevas ideas, con nuevas propuestas, con nuevos manejos que se puedan dar en las municipalidades, lo cual es conveniente sin duda alguna desde todo punto de vista.

Donde además esa finalidad no es solo para los puestos de alcaldía e intendencias, sino también para todas las autoridades de elección municipal, acabando así, de una vez por todas, con el famoso juego de las puertas giratorias.

Para retomar entonces ese objetivo original que habíamos planteado los legisladores con este proyecto de ley, es que estamos…, he presentado esta moción que estamos reiterando el día de hoy, la cual cierra cualquier espacio a triquiñuelas o a interpretaciones que pueda prolongar la posibilidad de que los actuales órganos de elección popular en las municipalidades permanezcan en el poder con plazos más allá de lo que se ha procurado con esta reforma desde sus inicios.

Deja claro, entonces, que los actuales puestos de elección municipal, llámese alcaldías, vicealcaldías, intendencias, regidurías y síndicos pueden optar por reelegirse una sola vez más, en el período 24 y 28.

Y aquí aclaro que optar por reelegirse no es lo mismo que ser electos, esto no les asegura esa posibilidad, y que una vez finalizado entonces ese período les aplique lo que está establecido en el cuerpo del proyecto, que indica que se deberán de parquear por ocho años, para volver a intentar ser o postular sus nombres en los diferentes puestos o cargos de reelección.

Esta aclaración es muy, muy importante, ya que el Tribunal Supremo de Elecciones ha indicado que, ante cualquier duda en la norma, como la que se presenta hoy en el texto que tenemos, se falla a favor del derecho de participación. Y ahí sí es cierto, señoras y señores, que ningún espíritu del legislador se le podría sobreponer a esa interpretación del Tribunal de Elecciones.

Adicional a esta moción, a diferencia de otra moción que pronto conoceremos y discutiremos, cubre a todos los órganos de elección municipal, no solamente a las alcaldías y a las intendencias, como esa moción lo indica, cubre a todos los cuerpos sin ninguna excepción.

Pero, además, responde al objetivo original de este proyecto de ley, y es justamente que se cubriera a todos esos órganos, estando así de forma homogenizada no solamente con el objetivo, sino también con la justificación del proyecto.

Ahora bien, más allá de la aclaración de entrada en vigencia de este proyecto cuando se convierta en ley, ustedes se preguntarán por qué a quienes sustentan hoy cargos de reelección popular se les permitiría elegirse una vez más.

La respuesta no es que estamos alcahueteando a alcaldes como algunos se han dejado decir en algunos medios de comunicación. La razón de ello es que si bien es cierto la reelección es un derecho adquirido y como tal, cuando se afianzaron en sus cargos las autoridades municipales actuales se consolidó una situación jurídica, que es la de ejercer sus puestos en un período en donde también podían reelegirse.

Cambiar esas reglas de juego afecta el principio de irretroactividad. Ese principio implica que a ninguna disposición puede dársele efectos hacia atrás, a menos que beneficie a las personas y este no es el caso; esto por un tema de seguridad jurídica para que la gente sepa a qué pueda atenerse, respecto a lo que está señalado en el ordenamiento jurídico.

En este caso, la moción de reiteración lo que quiere es que la ley aplique a todas esas autoridades que ya han estado por más de dos períodos en el poder; es decir, es retrotraer los efectos de la nueva ley hacia atrás, eso es lo que busca la siguiente moción y, por esa razón, esa moción no debe de ser aprobada, sino esta, porque corremos el riesgo de que se…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cuarenta y seis diputados y diputadas presentes en el salón. Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Rodríguez Steller.

Finalizar votación.

Diecinueve votos a favor, veintisiete en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #1 EXP 21810

Para (Voto: 19)

Aiza Campos Luis Antonio	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Chacón Monge Luis Fernando
Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Montiel Héctor Aida María
Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 27)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón	Cascante Cascante Oscar Mauricio
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Dolanescu Valenciano Dragos	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hidalgo Herrera Carolina	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María

No-Votación (Total: 2)

Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Hoepelman Páez Harllan

Abrir puertas.

A solicitud de la fracción del Partido Liberación Nacional, se decreta un receso de hasta diez minutos.

Treinta y seis diputados y diputadas presentes en el salón.

Corre el tiempo reglamentario.

Se reanuda la sesión. Cuarenta y seis diputados y diputadas presentes en el salón.

En conocimiento la moción de reiteración número 2 del diputado…, de varios diputados y diputadas.

Les ruego a las señoras y señores diputados ocupar su curul para poder continuar con la sesión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N° 21.810
REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)

MOCIÓN DE ORDEN

Margarita Matarrita R.

S.D/21DIC'21/a=11:35:2

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que conforme con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción de fondo adjunta.

MOCIÓN REITERACIÓN N° 2-1

Estamos conociendo la moción de reiteración número 2 y última moción.

En discusión.

Tiene la palabra uno de los diputados proponentes, don Víctor Morales, hasta por cinco minutos.

Diputado Víctor Morales Mora:

Gracias, presidenta. Muy buenos días, compañeras y compañeros.

La Comisión de Asuntos Municipales aprobó un texto, el texto que conocemos hoy acá, que en lo sustantivo termina con las alcaldías vitalicias. Sin embargo, este texto aprobado tiene un problema de interpretación que creo que, con la acción diligente que ayer el diputado Benavides y otros colegas impulsaron, vamos a poder arreglar, de manera que no quede ninguna duda que el período de enfriamiento, que el período de retiro es de ocho años.

De manera que, con ese texto que hemos firmado creo que casi todos o todos acá, eso queda claro y eso es un tema que veremos en su momento procesal. Pero este texto tiene un problema político de fondo, de fondo desde nuestra perspectiva y me parece que lo interpretarían la mayoría de este Plenario al rechazar la moción anterior de doña Yorleny, porque esa moción no resolvía este problema de fondo.

¿Cuál es el problema de fondo? El problema de fondo es que el texto aprobado les permite a cuarenta y siete alcaldes y alcaldesas que tienen ocho o más años, ocho, doce, dieciséis, veinte, en el cargo volver a reelegirse, volver a aspirar para las elecciones municipales del 24. Es el problema que tiene.

Nosotros creemos con esta moción que deben cerrarse esa puerta, que debe aprovecharse la elección del 24 para generar un movimiento de renovación en el sector municipal y que, por lo tanto, debemos modificar el transitorio único.

Ese transitorio único debemos modificarlo para cerrar la puerta a la reelección de ese grupo, donde también se encuentran en ese grupo, diay, los alcaldes implicados en el reciente caso Diamante.

Entonces, la moción de reiteración que estamos poniendo a conocimiento de este Plenario tiene un propósito clarísimo, clarísimo: cerrar la puerta a una eventual reelección de ese grupo de casi cincuenta alcaldes y alcaldesas con ocho o más años en el cargo.

Si no aprobamos esta moción, ese grupo de casi cincuenta alcaldes y alcaldesas, donde están los alcaldes del caso Diamante, se pueden reelegir en elección de febrero del año 24. Y quiero decirlo así con absoluta claridad y vehemencia para que después no se diga que era que no lo habíamos entendido.

Entonces, la iniciativa, el proyecto impulsado por nuestra compañera María Inés, que contó con el apoyo de los diputados del PAC que estamos en esa comisión inicialmente, debe seguir adelante, fortalecido y mejorado en los términos en que lo hicimos las semana pasada.

Pero entonces hagámoslo bien, aprobemos esta moción de reiteración, aprovechemos esta maravillosa oportunidad para generar un proceso de abrir puertas y ventanas en el régimen municipal, aprovechémosla, compañeros y compañeros, aprobemos esta moción de reiteración de manera que nos queda un texto mucho más ajustado y más cercano al sentimiento de los ciudadanos y al sentimiento de la gente en este momento particular.

Y, luego, de acuerdo con el procedimiento que se ha definido, veríamos la moción que ayer firmamos para dejar claro temas como el período de enfriamiento de ocho años y no quepa la menor duda.

Entonces, compañeras y compañeros, creo que este es el momento para darle una gran oportunidad al movimiento municipal, al régimen municipal, de renovación, de renovación. Y, por esa razón, es que les pido respetuosamente el voto para esta moción favorable a esta moción de reiteración.

Muchas gracias.

Perdón, perdón, presidenta.

Solo un detalle técnico talvez que quisiera aclarar. Se trata de un transitorio único, es un transitorio único. Obviamente, la moción que estamos conociendo dice para que se agregue una nueva disposición transitoria.

Estamos entendiendo que esa nueva disposición transitoria sustituye, obviamente, la disposición transitoria que tenemos incorporada en el texto que aprobamos en la comisión. Solo para que quede absolutamente claro en el acta.

Muchísimas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Doña Yorleny, usted no es firmante de la moción. Lo puede hacer cuando…, si la moción para abrir en comisión general se aprueba. En este momento, el diputado está presentando la moción.

¿Suficientemente discutida?

Sí, es una reiteración. No importa.

Cerrar puertas.

Iniciar votación.

Villalta Flórez-Estrada, Volio Pacheco, Hoepelman Páez.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, cero en contra. Aprobada la moción de reiteración para que el Plenario se convierta en comisión genera y conocer de la moción de fondo adjunta.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #2 EXP 21810

Para (Voto: 46)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert
Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto
Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan
Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan
Montero Gómez Catalina	Montiel Héctor Aida María	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María
Villegas Álvarez Sylvia Patricia		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 1)

Volio Pacheco Zoila Rosa

Abrir puertas.

La moción de fondo:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

EXPEDIENTE N° 21.810
REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY N° 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)

MOCIÓN DE ORDEN

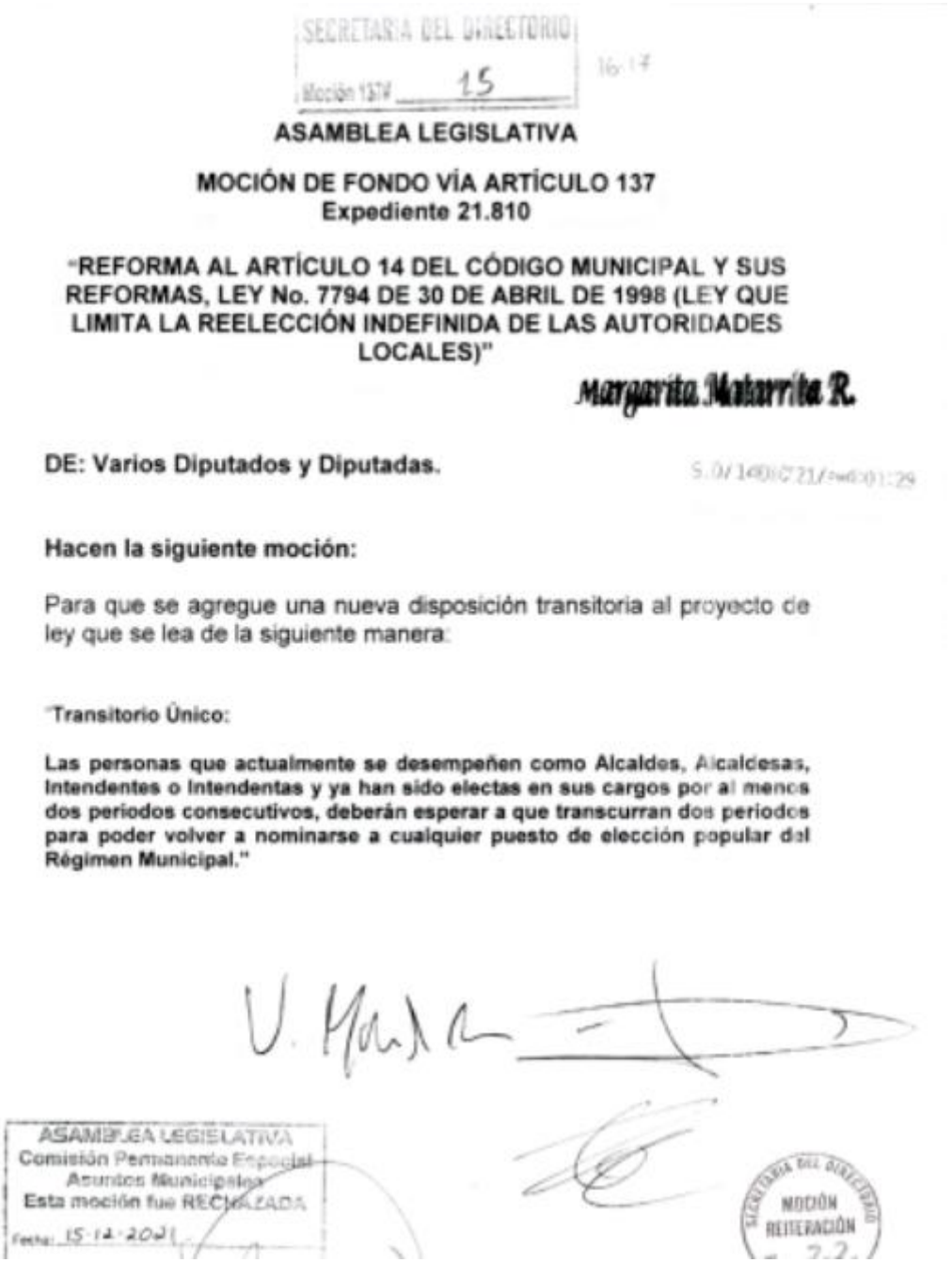
Margarita Matarrita R.

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

S.D/21DIC'21/a=11:35:2

Para que conforme con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, el Plenario se constituya en comisión general para conocer la moción de fondo adjunta.

SECRETARÍA DEL ÁREA
MOCIÓN REITERACIÓN
N° 2-1



SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Moción 137 15

ASAMBLEA LEGISLATIVA

MOCIÓN DE FONDO VÍA ARTÍCULO 137
Expediente 21.810

"REFORMA AL ARTÍCULO 14 DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y SUS REFORMAS, LEY No. 7794 DE 30 DE ABRIL DE 1998 (LEY QUE LIMITA LA REELECCIÓN INDEFINIDA DE LAS AUTORIDADES LOCALES)"

Margarita Muñarriz R.

DE: Varios Diputados y Diputadas.

Hacen la siguiente moción:

Para que se agregue una nueva disposición transitoria al proyecto de ley que se lea de la siguiente manera:

"Transitorio Único:

Las personas que actualmente se desempeñen como Alcaldes, Alcaldesas, Intendentes o Intendentas y ya han sido electas en sus cargos por al menos dos periodos consecutivos, deberán esperar a que transcurran dos periodos para poder volver a nominarse a cualquier puesto de elección popular del Régimen Municipal."

ASAMBLEA LEGISLATIVA
Comisión Permanente Especial
Asuntos Municipales
Esta moción fue RECHAZADA
Fecha: 15-12-2021

SECRETARIA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN
REITERACIÓN

Puede hacer uso de la palabra las o los diputados proponentes de forma individual o en conjunto hasta por un plazo de cinco minutos.

Y un diputado o un conjunto de diputados a favor y en contra sumando un total de cinco minutos.

Esas son las reglas definidas reglamentariamente para esta discusión y se agotará cuando los plazos han vencido.

Tiene la palabra el diputado proponente hasta por cinco minutos.

Don Víctor, permítame un momento.

Don Víctor, tengo tres proponentes, su nombre, doña Laura y hay una tercera firma que no identifico, doña Carolina.

No, hay tres firmas, y doña María José, me parece; María Inés.

Tengo cuatro firmas de diputados proponentes: Víctor Morales, Laura Guido, Carolina Hidalgo, y María Inés Solís, esas son las personas que pueden hacer uso de la palabra como diputados proponentes, sumando en conjunto de manera individual hasta cinco minutos.

¿Quién va a hacer uso de la palabra? Un minuto, don Víctor Morales.

Diputado Víctor Morales Mora:

Gracias, presidenta.

No solo aprovechar este breve espacio para agradecer el apoyo, el respaldo unánime de este Plenario, a que abramos esta discusión, no podía esperar otra cosa, porque esta moción y esta iniciativa no busca más que sintonizarnos con el más elemental sentido ciudadano.

Para las personas que ya han estado en las municipalidades ocho o más años, no podemos permitir que continúen ahí en este deseo y en esta voluntad de abrir realmente el juego democrático en el régimen municipal.

De manera que quiero agradecerlo y estoy seguro que con la aprobación de este transitorio único, que sustituiría al texto que tenemos hoy, y con los ajustes que posteriormente le haremos a este proyecto, nos va a quedar…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Entiendo, ¿doña Laura, doña Carolina, van a hacer uso de la palabra?, ¿doña María Inés?

Hasta por cuatro minutos.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Presidenta, yo voy a hacer uso de la palabra, pero por estar a favor, porque realmente…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy bien.

Diputada María Inés Solís Quirós:

…aparece mi firma en la moción, pero…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Posteriormente, pero creo que es como recibido…

Diputada María Inés Solís Quirós:

Exacto es el recibido de la Secretaría, yo no firmé la moción.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muy bien.

Igualmente le están cediendo el tiempo, diputada.

La diputada Hidalgo Herrera le ha cedido el tiempo, hasta por cuatro minutos, en esta etapa de diputados proponentes.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Muchas gracias, diputada presidente, y muchas gracias a los diputados proponentes por cederme el tiempo.

Yo nada más quiero hacer una pequeña aclaración, la moción anterior ha sido, la que habíamos aprobado en comisión, ha sido, a mi parecer, maliciosamente mal interpretada, pero esta moción está bien, está más clara.

Pero además bajo una coyuntura política tengo que decir que me parece que es la mejor decisión.

Yo tenía dudas constitucionales sobre esta moción, así que nos dedicamos a hacer una revisión exhaustiva, al ser una expectativa de derecho hemos llegado a la conclusión de que no tiene ningún roce de inconstitucionalidad.

Y nos parece que, bajo la coyuntura, que estamos viviendo en este momento, bajo los problemas que hemos tenido en las municipalidades, no solamente en las últimas semanas por el caso Diamante, sino en general por los abusos que han existido dentro de la fea costumbre de la reelección vitalicia de alcaldes, la fracción de la Unidad han tomado la decisión de apoyar esta moción.

Nos parece que es momento de que nuestra democracia, a nivel municipal, tenga un fortalecimiento de verdad, y ahora sí las próximas elecciones de alcaldes van a estar llenas de nuevos liderazgos, con posibilidades reales de elegirse.

Y esa es la decisión que la fracción Unidad ha tomado y estaremos apoyando la moción de don Víctor, de doña Laura y de doña Carolina, para que de esta manera quede el proyecto de ley.

Quiero aclarar que la moción incluye únicamente a los alcaldes, y alcaldesas, está dejando por fuera a los vicealcaldes, a los regidores y a los síndicos.

Quiero recordarles que hay regidores que tienen más años que yo de ser regidores, entonces sí es importante que quede claro que estamos presentado también una moción para que una vez aprobado el 148, que tenemos como acuerdo para arreglar el tema de la moción también de doña Carolina, que aprobamos en la comisión, también podamos incluir a los regidores, a los síndicos y a los intendentes o viceintendentes.

Entonces, esa sería la aclaración que quisiera hacer, que sí es importante que podamos agregar a esas personas que también se han hecho vitalicias dentro de los puestos de toma de decisión en los gobiernos locales.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Resta un minuto treinta y tres.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Sí, tiene razón, hemos terminado con el uso —disculpen, tienen razón— hemos terminado con el uso de la palabra de los diputados proponentes.

Pueden hacer también uso de la palabra a favor y en contra hasta por cinco minutos.

Doña Yorleny, ¿a favor o en contra?

Hasta por cinco minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, presidenta.

Vamos a ver, ustedes se pueden imaginar que el querer actuar al calor del momento o querer buscar ansiosamente la simpatía de votantes es la mejor salida para un proyecto que reviste las características que tiene este proyecto de ley.

Me parece un error terrible el querer ocultar los riesgos que sí tiene este proyecto de ley. Y aquí quiero hablar de riesgos puntuales, constitucionales, no de alcahueterías para que alcaldes, vicealcaldes, regidurías y demás puedan continuar en esos puestos. De eso no se trata.

Se trata de que nos guste o no a todos los costarricenses nos corresponde respetar la legislación y la legislación es clarísima con respecto al principio de irretroactividad, que implica que ninguna disposición, ninguna, aunque no nos guste, aunque no nos satisfaga, pueda darse efectos hacia atrás, a menos que beneficie a esa persona.

Repito que un cambio tan abrupto como el cambio que se está proponiendo con la moción que recientemente, o se va a someter próximamente a votación afecta ese principio. Y, claro, les va a abrir las puertas, les va a generar todas las oportunidades a todos aquellos que están en contra de que este proyecto de ley camine y llegue realmente a aplicarse, les va a dar todas las oportunidades y todas las armas para que vayan corriendo a la Sala a poner un recurso y, de esa manera, traerse el transitorio abajo.

Y al traerse el transitorio abajo lo que va a significar es que nos vamos a quedar con el transitorio actual, un transitorio que permite que los alcaldes y los vicealcaldes que en este momento, y todas las demás autoridades, puedan continuar en sus cargos hasta por dieciséis años. Y eso nos retornaría entonces al punto cero; un punto cero, donde la mayoría vamos a perder y unos pocos van a ganar.

Pero, además, nos retornaría a una situación donde las posibilidades de volver a encontrar el alineamiento de los astros, como hemos tenido en esta ocasión, para poder hacer caminar un proyecto con estas características, difícilmente se va a poder dar y nuevamente vamos a estar, a entrar en ese bache donde tomar decisiones para asuntos trascendentales para este país se vuelve a convertir en asuntos sumamente difíciles.

Ese es el riesgo que estamos corriendo con esta moción, que se quiere poner a votación, que se ha puesto a votación y que se quiere votar en positivo. Ese es el riesgo, no es un tema de alcahuetería como aquí lo han venido a señalar. Y no se trata de actuar al calor del momento, señoras y señores, se trata de respetar lo que está establecido en la legislación.

Por esa razón, es que esta diputada insiste en que es un error garrafal votar ese proyecto de ley, pero si esa es la voluntad de los legisladores en este Plenario, el querer votar esa moción a favor, a pesar de las situaciones jurídicas y de ese principio de irretroactividad que está claramente desarrollado a través de diferente

jurisprudencia, yo quiero dejar entonces aquí claro que de caerse ese transitorio en la Sala, la responsabilidad única y absoluta es del Partido Acción Ciudadana.

Y no quisiera escucharlos decir en declaraciones en determinado momento, en caso de darse esa situación, es: diay, nosotros lo intentamos, pero en la Sala se cayó, como es la salida salomónica que en muchísimos casos se recurre ante situaciones que son fríamente calculadas.

Y ese es el caso que me temo se va a presentar con esta moción que insistentemente entre los compañeros, aun cuando tienen claro que estamos violentando principios, insisten en hacerla aprobar.

Pero también quisiera señalar aquí la poca palabra que tienen algunos diputados y algunas diputadas para con las posiciones que toman, ¿verdad? Y en este caso particular quiero referirme a los compañeros de la Unidad Social Cristiana.

Desde el día uno, desde el día uno, recuerdo que nos advirtieron cuando llegamos a esta Asamblea Legislativa: ojo con los de la Unidad, porque esos hoy dicen una cosa, y a los cinco minutos la cambian por otra.

Y ese ha sido el común denominador durante estos tres años. Ayer, ayer daban declaraciones de apoyar la moción…

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Les pido a las señoras y señores diputados mantener el orden en el recinto legislativo.

Pasamos a escuchar a los diputados a favor de la moción. Tengo en el uso de la palabra al diputado Villalta Flórez-Estrada, don José María.

Les recuerdo a las señoras y señores diputados que es un total de cinco minutos individual o en conjunto. Acabado el tiempo, la moción se somete a votación. No se hace el uso de la palabra posterior a esos tiempos.

Don José María, hasta por cinco minutos a favor.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Señores diputados, señoras diputadas, apoyamos esta moción que claramente busca que la limitación de la reelección de cargos municipales, de alcaldías, aplique para los actuales alcaldes que ya han cumplido ocho años, dos períodos consecutivos en el cargo.

Esto es necesario, es un clamor de la ciudadanía, pero, además, es plenamente constitucional y quiero explicar por qué.

Yo, en algún momento, compartí las dudas que expresa la diputada León Marchena sobre la irretroactividad de la norma. Nos dimos a la tarea de estudiarlo y hemos llegado a la conclusión, con un alto grado de certeza, que no es correcto ese argumento y paso a explicar por qué.

La Constitución, en su artículo 34, dice que a ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos en una opinión consultiva de este año, que le cayó como anillo al dedo a este país, en esta discusión, la opinión consultiva OC2821, del 7 de junio del 2021, concluyó que no existe un derecho autónomo a la reelección en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, así lo dice expresamente, que el derecho que existe es a ser elegido en elecciones periódicas auténticas realizadas por sufragio universal.

Pero concluye la Corte Interamericana: La prohibición de la reelección presidencial —es una consulta sobre reelección presidencial— indefinida solo restringe la posibilidad de persona que se encuentra ejerciendo la Presidencia de participar en las elecciones.

En este sentido, este Tribunal considera que el sacrificio que implica esta reelección es menor y justificado para asegurar que una persona no se perpetúe en el poder y, con esto, prevenir que se degrade la democracia representativa.

Es decir, más claro no canta un gallo. La Corte Interamericana contempla la posibilidad, incluso, de que con una ley se prohíba la reelección continúa de quien ocupa el cargo de la Presidencia.

En este caso, es la misma discusión que estamos teniendo para los alcaldes. No hay un derecho adquirido a la relección y aprobar esta ley para que rija a los actuales alcaldes, para los actuales alcaldes, no violenta el principio de irretroactividad, porque esos señores alcaldes ni siquiera han terminado su actual período, no se ha abierto un nuevo proceso de elecciones para que puedan postularse.

Podrían pasar muchas cosas por las cuales no podrían postularse. Podría ser que los inhabiliten a los alcaldes del caso Diamante para postularse a cargos de elección popular, podrían pasar muchas cosas. Podrían perder, incluso, la elección interna en sus partidos y, entonces, no podrían ser candidatos.

Por lo tanto, lo que tienen esos alcaldes es esa expectativa, una expectativa desmedida, además, de seguir en el poder *per saecula saeculorum*, pero es solo una expectativa de derecho. No hay una situación jurídica consolidada a la cual se

le estaría atribuyendo efecto retroactivo. Por eso, no aplica en este caso el principio de irretroactividad.

En esta Asamblea Legislativa hemos aprobado, se han aprobado leyes, por ejemplo, para restringir o limitar el aumento de las pensiones, o para restringir o limitar las condiciones para las cuales se dan las llamadas pensiones de lujo, o las recalificaciones de esas pensiones.

¿Y qué hemos argumentado en ese momento? Incluso la diputada León Marchena ha defendido esos puntos. Que no hay un derecho adquirido indefinido, porque todavía no se ha otorgado la pensión, o todavía no se ha recalificado la pensión, es solo una expectativa de derecho.

Bueno, ocurre lo mismo en este caso. No existe esa limitación y sí esta moción es muy saludable, hay que aprobarla, en el entendido de que hay que hacerle correcciones.

La moción tiene aspectos que hay que afinar, pero hay un acuerdo en este Plenario legislativo de afinar esos temas vía una moción 148 bis, donde se podrá ajustar o mejorar la redacción para que quede claro las dudas que puedan surgir sobre la redacción.

Y coincido con el diputado Morales Mora en que no es una adición, sino que es una modificación, así debe entenderse, del transitorio único que actualmente tiene el proyecto de ley.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar votación a la moción de reiteración número 2.

Cuarenta y dos diputados y diputadas presentes en el salón.

Finalizar votación.

Cuarenta y dos votos a favor, uno en contra. Aprobada la moción de fondo de reiteración número 2 del expediente 21.810.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO REITERACION #2 EXP 21810

Para (Voto: 42)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Gourzong Cerdas David Hubert	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés
Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán	Valladares Rosado Paola Alexandra
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 1)

León Marchena Yorleni

No-Votación (Total: 4)

Chacón Monge Luis Fernando	Montiel Héctor Aida María	Vargas Víquez Otto Roberto
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Se ha presentado una moción de revisión.

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión a la votación recaída sobre la moción de reiteración número 1.

La moción ha sido retirada.

Vamos a iniciar la discusión por el fondo en el trámite de primer debate donde cada diputado y diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra el diputado Prendas Rodríguez, don Jonathan hasta por veinte minutos.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, compañera presidenta, muy buenos días, compañeros y compañeras.

Todo tiene un final, y la era de los alcaldes que estaban a perpetuidad tiene que terminar, y este es un bueno momento y es un tiempo que tenía que llegar, este tiempo de fiesta en las municipalidades tiene que acabarse, y la seriedad de un proceso democrático de renovación de estructuras, de nuevos liderazgos tiene que consumarse y para eso es este proyecto de ley.

En buena hora, un aplauso a los que vamos a aprobar un proyecto que termina con eras que parecían interminables porque estaban básicamente controladas por liderazgos históricos que no permitían que nuevas personas se sumaran.

Sin embargo, lo que sí lamento es que este proyecto tuviese que tener una motivación, me refiero al caso diamante, porque no es este el primer proyecto que existió sobre el freno a la reelección indefinida de alcaldes, el 29 de mayo del 2019 nuestra compañera de Nueva República Carmen Chan presentó un proyecto de ley que tenía por expectativa exactamente el mismo fundamento de hecho se llamó ley para eliminar la reelección indefinida de todos los cargos de elección popular a nivel municipal, expediente 21.431, que conversando hace unos instantes con la compañera Carmen Chan en la Comisión de Municipales lo archivaron porque decían que era muy estricto, tuvo que llegar el caso diamante para que todos dijeran, ah, no, sí se ocupa, para que la prensa dijera sí hay que hacerlo y para que la voluntad del pleno se alineara para poder aprobar algo que era insostenible que es que a nivel municipal los reinados, los principados tuvieran una fecha de término.

Pero más atrás todavía, existió en el periodo anterior una iniciativa que se llamó ley para eliminar la utilización de recursos municipales para fines electorales, que buscaba más o menos lo mismo que era generar un freno a la prolongación de estos reinados usando recursos públicos, todo ese detalle que, incluso, tuvo otro antecedente el proyecto 19.896 que es este que le estoy diciendo también frenaba el tema de la reelección consecutiva, ¿qué es lo que queremos señalar en Nueva República?, en buena hora que se está aprobando ese proyecto, lástima que fue promovido por el tema del caso diamante, pero ya nuestra compañera Carmen Chan había puesto el dedo en la llaga y había dicho que eso y ella siendo una especialista en temas municipales por haber sido parte de la Federación de Municipalidades del Pacífico, sabiendo cómo es que se vive el engranaje municipal llegó con la firme intención de poner orden y en pleno las demás fracciones nos dijeron no, porque es muy estricto y eso no puede ser un argumento.

Ahí es donde estaba permeado cien por ciento el tinte político y no la racionalidad técnica, como bien han dicho los compañeros que me antecedieron esto es cuestión de simple interpretación constitucional, es una expectativa de derecho, no hay nada que le asegure a los actuales alcaldes que van a ser reelectos en el próximo período 2024-2028 por el contrario con todo lo que ha pasado muy probablemente muchos de ellos por la actividad orgánica de la exacerbación popular pudiesen haber estado perdiendo esos escaños o esos roles de alcalde, pero un buena hora que se pone un freno jurídico para que no se vuelvan a generar estos liderazgos en otras personas que no sabiendo pasar la estafeta de no sabiendo formar nuevas generaciones de líderes quisieran perpetuarse en el poder en el 22-26, 24-28, 28-32 y ahí consecutivamente.

Nueva República va a votar a favor convencido de que este proyecto tiene que hacerse convencido de que la moción que recién se acaba de aprobar desde el momento instante en que nosotros a nosotros nos la presentaron dijimos sí con el antecedente de que ya la compañera Chan Mora había dicho eso había que hacerlo era cuestión de sentido común, pero más allá de eso porque el ajuste que se va a hacer en enero para que eso también quede condicionado y leído hacia vicealcaldes, regidores, síndicos, intendentes, viceintendentes y concejales de intendencia sea una realidad.

Si queremos un país ordenado tenemos que ponerle fin a la era sin fin, valga y autorícenme a hacer el juego de palabras, porque no podemos mantener sobre el tapete a gente que haciendo lo mismo no desarrollan a sus cantones más allá de lo que sus posibilidades y su visión de zona y de región le permiten necesitamos seguir adelante, este proyecto es quizá uno de los más importantes de estos cuatro años de gestión legislativa y en buena hora que se juntaron las cosas para que al final todos dijeran que sí, aunque nos vamos a tomar la atribución, con todo respeto hacia todas las fracciones, de decirles se los dijimos hace dos años y nos cerraron la puerta.

En buena hora de que este es el tiempo para aprobar este proyecto de ley que, como les digo, no podía posponerse para más adelante.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continuamos con el uso de la palabra.

Continúa el diputado Abarca Mora, don Pablo Heriberto, hasta por veinte minutos.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputada presidente.

La hipotenusa, dicen, ahí en Twitter. La hipotenusa de los que ahora sí se consideran que son unos grandes reformadores.

Este proyecto fue planteado en el 2020 y su partido, diputada León Marchena, se opuso y le puso todas las trabas que pudieran, con mociones y con lobby. ¿No es así?

Que ahora porque, entonces, es el tema de moda, entonces ahora sí, ya ahora todo el mundo es el salvador. No, esta fracción Unidad tuvo el talante de presente este y otros proyectos para limitar el uso abusivo no solo en el tema municipal, en otros.

Además, es un tema de agenda, no es un tema de le dedican una página ahí y todo el mundo sale corriendo, porque en el primer balazo todo el mundo sale corriendo. No.

Ahora resulta que nosotros somos los malos aquí, cuando desde el principio hemos estado claros y hemos planteado una agenda con relación a este tema.

De manera que no es aceptable ni de recibo que venga a decirnos ahora que nosotros estamos cambiando. No, no estamos cambiando nada. Estamos haciendo una reforma con la profundidad que se requiere, de un planteamiento que se hizo sin el caso Diamante y sin la presión mediática que existe ahora. De manera que los que han querido orientar esa discusión para los intereses electoreros no es la fracción Unidad.

Efectivamente, hemos hecho una revisión sobre el fondo de la expectativa de derecho que genera este cambio y, claramente, no hay ninguna incompatibilidad. Pero quiero, además, ya que están tan preocupados y tan, digamos, necesitados de seguridad jurídica, bueno, después de 148 bis, aprobado en primer debate, perfectamente pueden firmar la consulta, doña Yorleny.

Fírmela, haga la consulta de constitucionalidad y que sea la Sala… Con ustedes tienen diecisiete diputados, perfectamente pueden mandarla a la Sala a preguntar si eso es así o no y podemos votar este proyecto de ley con todas las de ley, con todos los fierros puestos. Así que existen los mecanismos.

Si en el paso la Sala detecta algún problema, bueno, ya de por sí aquí en empleo público sí, en la Comisión de Consultas de Constitucionalidad resulta que sí puede hacer cambios. Entonces, se hacen los cambios y ya. No pasa nada. ¿O en este caso no, no se puede, solo porque no conviene?

De manera existen aquí, me parece, intereses políticos y electoreros que no son de recibo. Existen también los mecanismos para que los legisladores puedan resguardar los derechos, como corresponde, y lo que se requiere es del talante.

Si hay dudas sobre el fondo, entonces consulten, pero después de 148, no antes. Cuando el texto ya está listo, de acuerdo a lo que hemos avanzado en términos del acuerdo político y de las conversaciones que se ha tenido, bueno, entonces perfectamente pueden firmar.

La Sala Constitucional tomará su tiempo y el Plenario puede tomar una decisión de una manera adecuada.

En general, creo que el proyecto de ley tiene un ingrediente sustancial para que los liderazgos se renueven. La democracia costarricense tiene que dejar de ser caudillista y tiene que entenderse como la posibilidad de que grupos de personas tengan incidencia comunal y que tengan la posibilidad de hacer rotación.

La época de los caciques me parece que está terminada y lo que requiero…, y lo que requiere Costa Rica es que el nivel de debate se eleve.

Yo ciertamente coincido con los diputados que han lamentado que esta agenda se mueva, solo por actos de corrupción. Debió haberse movido antes y pudimos haber evitado muchos temas adicionales. Pero lo cierto es que hay que celebrar que estemos a las puertas de este y otros proyectos que van a permitir que se abran las ventanas.

Solo para cerrar, quiero decir que en muchas ocasiones hemos tenido acuerdos políticos para, por ejemplo, no reelegir a Fernando Cruz, como por ejemplo no reelegir a Paul Rueda, y otros han sido los que cambian. Nosotros siempre hemos mantenido la posición y llegamos hasta el final.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Doña Yorleny, usted está en el uso de la palabra, posteriormente.

Hasta por dos minutos.

Diputada Yorleny León Marchena:

Dejar claro lo siguiente en vista de que se me acaba de citar. Cuando hice la intervención, no busqué en ningún momento justificar el actuar del Partido Liberación Nacional semanas o meses atrás.

Lo que sí se señalé es que tenemos una altísima probabilidad de que no tengamos otra vez la alineación de astros que se dio esta vez para este proyecto caminara en esta Asamblea Legislativa, porque fue eso, fueron los astros los que se alinearon para que este proyecto caminara, no fueron otras razones.

Las circunstancias, la coyuntura en la que se vive y la demás, fueron las que fueron poco a poco encaminando las diferentes situaciones para que este proyecto hoy, dichosamente, se esté discutiendo en esta Asamblea Legislativa.

Entonces, dejar claro, una vez más, que aquí no busque en ningún momento justificar el actuar del partido, pero sí señalar, sí señalar o la posibilidad que hoy estamos teniendo difícilmente se podría volver a dar durante un par de años, en caso de que ese transitorio se cayera en la Sala, en caso de que sea consultado el mismo, una vez que este proyecto sea ley de la República.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continuamos con el uso de la palabra.

Continúa en el uso de la palabra el diputado Muñoz Céspedes, don Wálter, hasta por veinte minutos.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, presidenta.

La fracción del Partido Integración Nacional va a votar positivamente este proyecto, también votó la moción anterior para limitar la reelección de los alcaldes que tengan más de dos períodos.

Pero yo quiero ser muy directo en el sentido de que tampoco creemos que este proyecto de ley viene a resolver los problemas de la impunidad y la corrupción.

¿Qué es lo importante dentro del ejercicio del Gobierno municipal? Bueno, si hubiera alcaldes que llevan tres períodos y el cantón de sigue desarrollando y

realmente convierte a esa localidad en un sitio en donde la ciudadanía siente que está progresando, pues, bienvenida.

¿Qué ha pasado con San José, para poner el ejemplo más claro, después de veinte años? La ciudad más fea de América Latina, la ciudad más descuidada. No hay progreso, hay cuestionamientos.

Y entonces en el ejercicio del poder de un alcalde radica si este realmente en dos períodos puede lograr transformar a una localidad y convertir eso, realmente, en un sentimiento del pueblo para la reelección.

Digo que esto no resuelve nada, porque yo creo también que a la par de la elección debe haber la destitución, ciertamente tenemos el mecanismo del plebiscito, pero la revocatoria de mandato es fundamental para la democracia costarricense.

No solamente reelegirlo, sino tener la posibilidad de quitarlo en cualquier instancia, llámese diputado, presidente o alcalde o cualquier ejercicio de la función público. Y ese es el verdadero ejercicio de la democracia.

Creo importante que ya para el 2024 Costa Rica complete una etapa, en donde venían desde muchos cantones del país reeligiéndose personas que han convertido este en un clientelismo, que han convertido esto en un negocio, que han sabido tener el poder y comenzar a tener ligámenes con empresas y, por supuesto, en algunas se ha cuestionado hasta el tema del narcotráfico.

Y esa es la verdadera esencia de la discusión de este proyecto, yo no creo que nosotros no debemos de ir más allá, en el tema de cómo supervisar en una democracia participativa los gobiernos municipales, que son los más denunciados ante la Contraloría General de la República, el noventa por ciento de los casos vienen de las municipalidades del país.

Y ahí radica también el tema que no solo es limitar el ejercicio continuo de una persona, sino también el control en el ejercicio del cargo para lograr que, verdaderamente, se lleve adelante una mejor función.

Por supuesto, que estamos de acuerdo hoy en que, dadas las condiciones del país, en donde muchos de los alcaldes están ligados con actos de corrupción, y que podrían haber tenido la oportunidad de reelegirse, por supuesto que alzamos la voz para apoyar una moción para poner ya fin en el 2024 a esa posibilidad.

Pero también nos parece fundamental entender que el desarrollo cantonal es lo que puede salvar a Costa Rica.

No es cierto que si los cantones son pobres el país es rico, es el desarrollo cantonal, donde el candidato a alcalde o alcaldesa tiene un programa definido para esos

cuatro años y ahora para ocho años, que puede realmente venir a aportar algo para la democracia en este país.

Este es un proyecto de ley que nos parece importante, nos parece que no es cierto que pone fin al cacicazgo, como dicen acá no, diay, hay un candidato que puede pasar ocho años y volver y continuar con la posibilidad de tener siempre ese poder en esa región del país.

Lo cierto ese que han monopolizado y ya lo están perdiendo el poder en los cantones, algunos partidos políticos.

Y ha surgido la figura interesante, importante y transcendente de los partidos cantonales. Eso es muy importante para nosotros.

Nos parece que la existencia de partidos cantonales, que comienzan a rescatar su propio proyecto en cada región del país, es lo que hace, en muchos de los casos, que la reelección o no del alcalde sea una realidad o no sea una realidad.

Nosotros estamos totalmente convencidos de que este proyecto de ley lo que pone es un alto en el camino para el 2024, pone también sobre la mesa la necesidad de estar revisando qué deben tener las candidaturas en cada uno de los cantones del país.

Pero también debemos de entender que en el caso de las municipalidades está también el mecanismo de destituir. Ya ha pasado en cantones como Pérez Zeledón, diay, que quitaron al alcalde. También se puede quitar.

Y ahí la importancia de tener muy claro que lo que hoy hacemos como un ejercicio es iniciar casualmente la posibilidad de ir más allá en la democracia electoral.

No es cierto que este proyecto de ley sea inconstitucional, eso no es cierto; es decir, el mecanismo que nosotros estamos aplicando en la reforma de la ley es para casualmente poner los requisitos, pero también los topes para poder ejercer el cargo de alcalde en cada región del país.

No estamos limitando de ninguna manera que una persona pueda optar por ese puesto. Más aún, cuando aquí se prohibió la reelección presidencial, que fue la Sala Constitucional la que la pone, dando un bazucazo a la democracia, como dijo el expresidente Luis Alberto Monge, nos dimos cuenta de que en materia electoral, en realidad, quien debería definir es el Tribunal Supremo de Elecciones.

Es la Sala Constitucional en materia electoral la que debería de poner la última palabra si el acto en realidad es o no válido de acuerdo a la Constitución Política, lo cual ha dejado de lado qué decisiones debe tomar la Sala Constitucional y qué decisiones debe tomar el Tribunal Supremo de Elecciones.

Y a ese nivel me parece que proyecto de ley debe ser un proyecto simplemente para poner en la ciudadanía la idea de que nosotros queremos la renovación, el reemplazo, la participación en condiciones menos favorables de las que tienen hoy las personas que se enfrentan a un candidato a alcalde que puede llevar cinco períodos y que, entonces, tienen toda la ciudadanía tomada dentro de su cantón, hasta pagada dentro de su cantón.

Favores que realmente puede cobrar al final con las personas que financian esa campaña. ¿O ustedes no han vivido una campaña donde dicen los dueños de comercios que pueden poner vallas simplemente porque le deben un favor al señor alcalde? O los parqueos, ¿no han visto parqueos llenos de vallas ustedes en una campaña para devolverle el favor al alcalde?

Bueno, eso ha sido una realidad en este país y, desde ese punto de vista, incluso podemos hablar de una mafia que se ha enquistado en algunos de los cantones del país para poder continuar con el poder.

Creo que el 2024 apenas inicia una etapa interesante, importante, en donde los partidos políticos podamos presentar candidatos y candidatas, pero que logren enfrentarse algunos de los candidatos que ya ocupan el poder sin que eso represente perder o elegir antes de la votación.

Pero tampoco podemos decir que ya las personas que llevan cuatro años en el poder no tienen cierta ventaja y primacía a la hora de elegir en la próxima elección, por supuesto que sí. Algunos van a querer reelegirse por derecho, pero lo que más nosotros consideramos importante es si ha realizado una buena labor, si ha realizado el plan de desarrollo que corresponde a este cantón.

Y por eso creemos que este proyecto tiene varios elementos. Primero, pretende mejorar la democracia electoral, aunque al final no se está logrando del todo, porque nos vamos a enfrentar a candidatos y candidatas que ya llevan cuatro años en el poder.

Segundo, es un llamado de atención contra la corrupción al poner freno a muchas de las personas que querrían reelegirse y que han sido cuestionadas no solamente por los casos que aquí mencionan del caso Diamante y cualquier otro caso, no, no. Hay muchos casos de corrupción.

¿Cuántos candidatos o alcaldes ya elegidos no han salido presos, o han salido en escándalos que motivan realmente la posibilidad de una destitución?

Bueno, la destitución no debe ser solamente por la prohibición de la reelección, debe ser por ese mecanismo concreto, que aquí en la Asamblea Legislativa se ha hablado de la revocatoria del mandato. Es un proyecto de ley que no ha avanzado, pero que tiene el arma el pueblo de decidir en qué momento termina con el ejercicio del poder.

El tercer elemento que tiene este proyecto importante es impedir el uso de recursos desde las municipalidades, porque ya sabemos que una persona que tiene varios años en la municipalidad comienza a tocar los recursos de las mismas elecciones. Tiene la facilidad de nombramiento de puestos que al final debe servirle durante una campaña.

Y, finalmente, me parece importante que este proyecto de ley lo que pone sobre la mesa es la división que comienza a haber en este Plenario legislativo sobre un tema que es…, que ya se despierta la ambición por la toma de los gobiernos locales; gobiernos locales que, como digo, deberían tener su propio proyecto político, su propio proyecto de desarrollo, su propia identidad y no venir desde un partido político a exigir que esos representantes obedezcan también a las decisiones del Poder Ejecutivo o del Poder Legislativo.

Dicho todo esto, reafirmamos nuestro voto a favor del proyecto, reafirmamos que esta no es una perestroika en el tema municipal y reafirmamos que esta aprobación del proyecto lo que hace es una llamada de atención para aquellas candidaturas que se consideraban que eran permanentes, perpetuas y que eran inamovibles.

Pero que de ninguna manera se piense que nosotros estamos convencidos de que a partir de la aprobación de este proyecto, el tema de la corrupción municipal va a desaparecer. El tema de la corrupción municipal tiene otros elementos que tienen que ver también con esa participación ciudadana, con esa democracia participativa, con la posibilidad de transparentar, con los informes permanentes de los gobiernos locales y, sobre todo, más bien a partir de ahora debemos de ir más adelante, con más reformas tanto al Código Municipal como al Código Electoral, para garantizar una verdadera democracia no solamente electoral, sino también una democracia participativa para todos los costarricenses.

Gracias, presidenta. Me reservo el tiempo que me resta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Cruickshank Smith, don Eduardo, hasta por veinte minutos.

Diputado Eduardo Newton Cruickshank Smith:

Muchas gracias, señora presidenta.

Y muy buenos días a los compañeros y compañeras diputadas.

La fracción del Partido Restauración Nacional ha votado la moción para ponerles límites a las candidaturas de los alcaldes que tienen ocho o más años de estar en el poder. Lo hemos votado y vamos a votar, igualmente, este proyecto.

Y si fuera en los tiempos donde uno se ponía en pie o levantaba la mano para votar un proyecto de ley, tengan la plena seguridad de que nos podríamos en pie y levantaríamos las dos manos, porque este proyecto de ley, sin lugar a dudas, viene a poner fin a muchos aspectos que han sido secreto a voces durante las diferentes elecciones o procesos municipales como, por ejemplo, el acostumbrado clientelismo que sabemos que se da durante estas elecciones, elecciones de tigre suelto contra burro amarrado.

Por eso, nosotros que durante la primera legislatura estuvimos en la Comisión de Asuntos Municipales siempre apoyamos la iniciativa de ponerle coto a esta situación.

Y quiero decirle al compañero Jonathan Prendas que la diputada de ellos en esa comisión les consta que siempre aprobamos las iniciativas para ponerle coto a esta situación, así puede dar fe de eso la diputada Chan Mora.

De forma tal que nosotros siempre abogamos por darle coto, por darle fin a esta situación e, inclusive, íbamos más allá, nosotros creemos que los actuales alcaldes que van a estar en el poder y que van a poder ser reelectos deberían abandonar el cargo seis meses antes, seis meses antes de la elección para ir a hacer campaña política, igual que el resto de los aspirantes a una alcaldía o a un puesto de regidor municipal. ¿Por qué?, porque haciendo campaña desde adentro se da el clientelismo político o tigre suelto contra burro amarrado.

Lástima que en este proyecto no se incluyera que tengan que abandonar seis meses antes, para ir a hacer su campaña desde afuera, desde afuera, para que haya…, que sea en igualdad de oportunidades contra todos.

Yo quiero felicitar a esta Asamblea que ha tenido el carácter y la valentía de sacar adelante proyectos de mucho calado durante estos cuatro años. Y este es un proyecto de gran calado, porque hay muchos intereses que se van a tocar.

Y quiero también felicitar o no sé si merecen una felicitación a los diputados de la fracción del Partido Liberación Nacional por haber votado esta iniciativa, porque yo entiendo la presión que pueden tener contando a Liberación Nacional con la mayoría de los alcaldes y de las alcaldías de este país. Pero no se trata aquí de cuidar intereses, sino se trata de hacer lo que es correcto, y lo correcto es poner fin a esa situación.

Quiero decirle también a la diputada León Marchena, aquí en este Plenario muchos diputados y diputadas que no son abogados, que no son abogados, se han caracterizado por decir equis o ye proyecto es inconstitucional. Permítanme decirles que esas son apreciaciones subjetivas, muy personales y que el único que puede declarar la inconstitucionalidad de una ley es la Sala Constitucional y muchos ni siquiera entienden el principio de irretroactividad de la ley, la Sala ha sido muy clara en decir que lo que no se puede tocar es derechos adquiridos, que es cuando algo

ingresa al patrimonio de la persona, en este momento no ha ingresado el patrimonio de esos alcaldes el derecho a ser reelectos, ni mucho menos de forma tal que este proyecto me parece a mí que no tiene ningún vicio de inconstitucionalidad.

Distinto hubiera sido que el Tribunal Supremo de Elecciones hiciera una convocatoria a elecciones municipales y que estando inscrito como candidatos a la alcaldía muchas alcaldes o alcaldesas se aprueba un proyecto de esta naturaleza en detrimento de esa inscripción, pero no estando ante este panorama por supuesto que esta Asamblea está con toda la facultad de aprobar esta ley.

Pero yo espero que cuando apliquemos el 148 bis y retrotraigamos este proyecto a primer debate que esa oportunidad no sea aprovechado por algún diputado o diputada o por un grupo de diputados para tratar de hundir el proyecto a través de la vía del llenado de mociones, porque aunque el artículo indica que solo se puede presentar una moción por diputado sabemos que dependiendo del enfoque que se le dé a la moción un diputado podría presentar hasta cinco mociones eso se sabe y si aquí se ponen de acuerdo tres, cuatro o cinco diputados y presentan cinco cada uno podríamos estar al frente de veinticinco mociones que podrían buscar hundir el proyecto, pero yo espero que con esa votación de cuarenta y dos votos a favor y cero en contra de la moción que pone fin que no aparezca ningún diputado ni ningún grupo de diputados con la intención de llenar el proyecto de mociones, y que efectivamente hay una moción consensuada y yo esperaría que sea la única moción que conozcamos después de esa retrotracción y que podamos continuar con el trámite de este importante proyecto de ley.

Por supuesto, entonces, yo esperaría que para la próxima semana, para los primeros días de enero podamos estar convirtiendo en ley de la República este importante proyecto de ley.

Y quiero terminar diciendo que hay un dicho que dice que no hay mal que por bien no viene, gracias, a cochinilla, gracias a diamante hoy esta Asamblea Legislativa está conociendo este proyecto, quiere decir que fueron dos males que vinieron por un bien sacar adelante este proyecto y ponerle fin a esas largas dictaduras de algunas alcaldes y alcaldesas y quero aclarar que las alcaldesas son las menos los más son los alcaldes en este país hasta por fin la democracia va a poder fortalecerse porque la alternancia en el poder es un principio de fortalecimiento de las democracias.

Y yo debo decir que yo creo en el régimen municipal, porque creo en la descentralización y la descentralización debe ser llevada principalmente a través del régimen municipal, pero con alternancia en los gobiernos locales y con la presencia de muchas alcaldesas en el régimen municipal, de forma tal que la fracción de Restauración Nacional va a apoyar este proyecto en toda su extensión y reiteramos esperamos que no aparezca ningún vivillo ni ninguna vivilla ni ninguno que juegue de Juan Santamaría y venga a querer llenar este proyecto de mociones

buscando hundirlo por presiones externas, que esperamos que los diputados y las diputadas no hagan acopio del mismo.

Y yo le pediría también a los diputados y a las diputadas que no consultemos este proyecto, que no lo consultemos, que sean los interesados quienes una vez que se convierta en ley de la República interpongan las acciones de inconstitucionalidad que estimen pertinentes, pero que no sea esta Asamblea en aras de aplazar esta ley el que haga la consulta ante la Sala Constitucional.

Muchas gracias, señora presidenta y me reservo el tiempo.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias, señor diputado.

Antes de continuar con el orden en el uso de la palabra quisiera comunicar que de forma reciente se ha recibido el decreto ejecutivo número 43377 MP de fecha 23 de diciembre del 2022 suscrito por el presidente de la República y el Ministerio de la Presidencia, mediante el cual se amplía la convocatoria de sesiones extraordinarias.

Se instruye a la Secretaría del Directorio incorporar el decreto en el Portal legislativo. Asimismo, se debe incluir en el acta para su debida publicidad y divulgación. (ver anexo 1)

Esta Presidencia informa que en relación con los expedientes legislativos 22.296, 22.327 y 22.424, asignados para iniciar el jueves 6 de enero en el trámite de segundo debate, se modifica la fecha para el lunes 3 de enero del 2022, con lo cual permitirá avanzar con la agenda legislativa en segundos debates.

Se instruye a la Secretaría del Directorio colocar los expedientes en el orden del día en el apartado que corresponda.

Continuamos con el uso de la palabra, recordando que la sesión de hoy está establecida hasta las doce horas.

Don José María Villalta Flórez-Estrada, hasta por veinte minutos.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señora presidenta.

Seré breve, porque queremos votar hoy este proyecto de ley.

El objetivo de este proyecto de ley, que firmamos junto a la diputada Solís Quirós y a otros diputados y diputadas, es limitar la reelección indefinida de alcaldes, acabar

con las alcaldías vitalicias y otros cargos municipales vitalicios en nuestros gobiernos locales.

Por eso, se establece que los cargos municipales, todos los cargos municipales solo podrán reelegirse por una única vez, y después deberán esperar ocho años fuera del cargo para poder volver a optar por la reelección.

Y con el transitorio que aprobamos hoy, el espíritu es que eso rija para todos aquellos alcaldes que actualmente ocupan el cargo y ya han cumplido o van a cumplir en 2024 ocho años en el poder.

Hemos firmado también una moción de consenso, con más de cuarenta firmas, para realizar correcciones a este texto vía artículo 148 bis, porque ciertamente hay una frase imprecisa en el penúltimo párrafo del texto que estamos discutiendo, donde se habla de la limitación a la reelección, dice, hasta tanto no hayan transcurrido dos períodos desde que finalizó su segunda elección. Eso lo entendemos como desde que finaliza el cargo, pero la redacción no es precisa porque habla del término elección y entonces podría interpretarse que es desde la elección y esa no es la voluntad de este Plenario.

Por eso, hemos firmado la moción para, vía artículo 148 bis, en enero corregir este texto e igualmente armonizar este texto con el transitorio recientemente aprobado.

Este proyecto de ley es una aspiración que se viene impulsando desde hace años. Yo quiero hoy recordarles un antecedente importante de estas iniciativas para prohibir la reelección. Me refiero al expediente 19.372, presentado por el exdiputado Edgardo Araya el 15 de octubre de 2014, que buscaba exactamente lo mismo que este proyecto de ley y que fue dictaminado unánimemente negativo en la Comisión de Asuntos Municipales por esta Asamblea Legislativa el 18 de julio de 2018.

Algunos diputados que hoy han hablado firmaron ese dictamen negativo, que usaba argumentos que son inaceptables. Por ejemplo, decían que limitar la reelección podría violentar la igualdad de la participación política, el derecho a elegir y ser electo del ciudadano, ya que tanto el alcalde como cualquier otro puesto, decía, tiene igualdad en el proceso de elección. Eso dijo esta Asamblea Legislativa, la Comisión de Asuntos Municipales en el 2018.

También, se dejaron decir que la propuesta violentaba la soberanía y facultad del pueblo a escoger. Fíjense ustedes, cómo cambian los tiempos.

Yo me alegro de que hayan recapacitado y hayan cambiado de opinión quienes firmaron ese dictamen. Les dejo de tarea, no voy a decir los nombres, para no echarles el color. Les dejo de tarea averiguarlo.

Y obviamente esto, sin duda alguna, tiene que ver con los escándalos de corrupción que han salido a la luz pública. Pero, en buena hora, porque las crisis sirven para

eso, la crisis de corrupción que vivimos puede servir para adecentar y cambiar muchas cosas que están mal, como estos alcaldes vitalicios que hemos tenido en el régimen municipal.

Este proyecto de ley está plenamente respaldado por la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Ahora leía la opinión consultiva de junio de este año que establece que no hay un derecho autónomo a la reelección y que, por ley, se puede limitar la reelección. Qué más podríamos decir.

Quiero agregar dos cosas más. Quiero decirles a los compañeros del Partido Liberación Nacional que podrían ver la aprobación de ese proyecto como una derrota, que no lo vean así, que no lo vean así, porque esos alcaldes vitalicios están desatados y eso daña incluso la institucionalidad partidaria.

Esos alcaldes que les llaman a ustedes inútiles por no frenar este proyecto de ley están desaforados, embriagados de poder. Hay que ponerles un límite.

Es más, les digo otra cosa, los partidos han sufrido las consecuencias de esos alcaldes vitalicios, porque hemos visto cómo basta que uno no sea reelegido en la asamblea cantonal de su partido para que se lleve toda su maquinaria clientelista que forjaron y se la lleve a otro partido cantonal o un partido de alquiler. Y eso lo ha sufrido Liberación Nacional y lo sufren los partidos también.

Entonces, limitar ese poder desmedido también beneficia a los partidos, para que se acabe esa práctica, esos alcaldes que se van a partidos franquicia, partidos de alquiler.

Hay uno que tiene varios alcaldes y que en algunos cantones no tiene un solo militante. ¿Y ahí qué fue lo que pasó? El alcalde del partido en el poder se llevó la maquinaria, alquiló la franquicia y siguió en el cargo. Eso hay que frenar esa práctica. Y esa práctica se frena, se frena con esta decisión y eso también beneficia a los partidos.

Lo otro quiero decir, que quiero decir para terminar, es que esta reforma abre las puertas para que avancemos, consolidando la paridad de género en cargos uninominales, el proyecto de ley que tenemos pendiente de la diputada Díaz Mejía, que seamos honestos, ese proyecto no ha avanzado en este Plenario por ese bloqueo del poder, del lobby de los alcaldes vitalicios.

Al limitar ahora la reelección indefinida se abre la puerta para que de una vez consolidemos la paridad de género en cargos uninominales en el Código Electoral, porque ya no va a estar ese incentivo, esa presión para que ese proyecto no avance por temor a que se les limita la reelección indefinida.

Ahora ya no habrá excusa para que además en cada partido se garantice esa paridad de género en los cargos uninominales, puesto que ya no podrán los alcaldes

que la inmensa mayoría, son hombres, reelegirse indefinidamente y eso abre la puerta en que en todos los partidos se pueda cumplir con el cincuenta por ciento de candidaturas para hombres y mujeres.

Y eso es un paso también que no podemos olvidar, este proyecto abre las puertas también para garantizar finalmente la equidad de género en todos los cargos de elección popular y por todas esas razones lo votaré feliz en esta última sesión del año, es un buen paso que damos.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Carranza Cascante, quien le cede…, el diputado Carranza Cascante quien hará uso del tiempo por diez minutos y cede los diez minutos restantes al diputado Ramos González.

Adelante, don Luis Ramón, hasta por diez minutos.

Diputado Luis Ramón Carranza Cascante:

Muchas gracias, señora presidenta, compañeras y compañeros diputados.

Hoy cuarenta y siete cantones del país, más de la mitad de los cantones del país reciben esta excelente noticia, por fin muchos de ellos van a ser liberados.

Liberados de algunos alcaldes que utilizaron y lo que yo llamé y escribía una vez un editorial: El secuestro de la democracia.

Porque se comportaban tal y cual, no le envidaban nada en algunos aspectos, por supuesto, y haciendo las salvedades, el utilizar los recursos públicos para perpetuarse, eso se acabó hoy.

El si yo ganó le asfalto esa calle y si no, no me vuelvan a ver; se acabó. El clientelismo político se acabó.

Cuando llegué a esta Asamblea Legislativa le hice una promesa a los sancarleños, que volvería a San Carlos después de los cuatro años con la eliminación de la reelección indefinida de alcaldes y alcaldesas de este país.

Parecía que ya no lo podíamos cumplir, parecía que esto era imposible, que la fuerza que tenían los alcaldes perpetuos aquí en este Poder de la República impedía que esto se lograra.

Pero dichosamente salió lo que tenía que salir, más de ocho o diez alcaldes involucrados en casos de corrupción con el tema Diamante; seis de ellos del Partido Liberación, y a pesar de la resistencia, a pesar de los votos en contra del Partido Liberación en la Comisión de Asuntos Municipales a este proyecto, porque hay que decirlo lo votaron en contra, al final terminaron inteligentemente aliándose a las demás fracciones para poner fin a los diamantes.

Yo me siento muy orgulloso, porque este es un premio no a ninguno de nosotros, como líderes políticos de diferentes fracciones, es un premio al liderazgo en esos cuarenta y siete cantones, al resurgimiento de nuevos liderazgos, y por supuesto a que las mujeres y los jóvenes tengan más oportunidad de acceder al poder.

Muchas gracias, compañeros y votemos afirmativamente este proyecto para decirle al país, para decirles a los cantones los liberamos de esos grupos de poder perpetuos.

El tiempo que me resta se lo cedo al diputado don Welmer Ramos.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Gracias.

Don Welmer, el tiempo se le asignará en el momento en que le corresponde. El tiempo del diputado Carranza en el momento en el que usted está anotado en la lista.

Continúa el diputado Masís Castro, don Erwen, hasta por veinte minutos.

En razón de que el diputado Welmer Ramos, el tiempo que hará es el único que le ha cedido el diputado Carranza, continúa en este momento en el uso de la palabra, y posteriormente el diputado Masís Castro, puesto que está haciendo uso del tiempo del diputado Carranza, hasta por diez minutos.

Diputado Welmer Ramos González:

Muy buenos días, compañeras y compañeros diputados y diputadas.

Celebro que estemos hoy, nosotros, aquí corrigiendo una alcahuetería que se había perpetuado desde hace muchísimo tiempo en Costa Rica, y digo alcahuetería, porque aquí ha habido errores garrafales y secretos a voces que hemos estado oyendo de las barbaridades que se generan en los procesos de elección de estos alcaldes.

Pero también quiero lamentar que se dé este cambio como consecuencia de un escándalo político de grandes, de grandes dimensiones que también era un secreto

a voces y que lo hemos escuchado, y lo hemos oído, y lo hemos visto, pero que aquí no había voluntad política para cambiarlo.

El sistema de elección de alcaldes a perpetuidad se ha fundamentado en tres cosas; en un lado, en una parte, por el clientelismo que se ha generado y que se ha perpetuado ahí y, como señalaba anteriormente el diputado Carranza, a cambio del arreglo de una calle, a cambio de un permiso equis, etcétera, que tenemos muchísimos casos ya, incluso judicializados y algunos de ellos, algunos penados.

Pero lo más vergonzoso es el derroche de fondos que perversamente —y pongo comillas— “invierten” interesados en las reelecciones. Cuando uno llega a una elección de alcaldes o alcaldesas de un cantón y encuentra que hay campañas que son campañas donde se están invirtiendo doscientos millones de colones, trescientos millones de colones o más, uno no ve que eso se condice, que eso tenga relación con las capacidades ni siquiera de los cantones. Y también se ha fundamentado en la apatía que estas barbaridades han ocasionado en liderazgos sanos.

Y, entonces, eso ha llevado al derroche de fondos y a que liderazgos insanos se perpetúen y que le hagan daño al sistema político.

Hay alcaldes aquí elegidos con el diez por ciento de los votos de los electores y que no había manera de que llamara la atención de este Congreso con muchos otros proyectos que se tramitaban y que se quedaron allá en las comisiones o que se archivaron.

Los cantones deben y tienen la necesidad de renovar liderazgos, igual que el sistema político nacional. Tenemos nosotros los costarricenses el derecho a aspirar y aspirar justamente en los diferentes estamentos del Estado, y esto ya se había cerrado ahí.

Los cantones tienen gente capaz, tienen gente de sobra para asumir los diferentes puestos en las alcaldías y vicealcaldías.

Los casos Diamante, el caso Azteca, el caso Cochinilla nos muestran con claridad que perpetuar políticos añejos en puestos claves produce resultados perversos en el accionar.

Veo aún a algunos diputados que hacían esfuerzos por sostener esto, buscaban portillos para alargar la entrada en vigencia de una ley como esta. Y me llama la atención, y quiero decirlo con claridad, que hay también cierto silencio de algunos partidos políticos. Y digo con claridad de Liberación Nacional para separar de sus partidos a alcaldes que ya tienen casos judicializados y no hay ninguna manifestación o, por lo menos, de preocupación al menos.

Al contrario, lo que uno encuentra es que don José María Figueres, ayer en el periódico La Nación, en su página cuatro, señala lo siguiente.

Dice: Consultado sobre su posición, el candidato presidencial liberacionista José María Figueres manifestó que estamos de acuerdo en que los actuales alcaldes, vicealcaldes e intendentes deben reelegirse por un único periódico adicional de elecciones del 2024.

Por eso, celebro que hoy aquí nos…, se haya apartado también en segunda instancia la fracción de Liberación y le haya dado el voto para arreglar de una vez por todas esta barbaridad y que no permitamos que se perpetúen alcaldes que hoy están implicados en el caso Diamante para que sigan reeligiéndose.

Este texto, esta ley que estamos nosotros tramitando hoy, permite renovar cuarenta y siete…, permite no renovar la vigencia de cuarenta y siete alcaldes que hoy tienen ya más de dos períodos. Y eso va a servir, como indicaba, para renovar liderazgos, para abrir transparencia en las municipalidades y para darles oportunidad a jóvenes, para darles oportunidad a mujeres que hoy tienen una participación marginal.

Y yo llamo a los partidos políticos que hoy no tienen en sus estatutos la participación paritaria efectiva, que la hagan y que metamos acciones, acciones afirmativas, concretas para que en el caso de la participación de las mujeres y de los jóvenes sea real, y que sirva este contexto para avanzar y hacer democracia en estos aspectos.

Hoy en día solo hay nueve alcaldesas y esto debe llamarnos la atención. No hay participación paritaria. Y también hay que renovar en términos de edad lo que es los liderazgos para irle darle campo a la oxigenación de la política nacional, de la transparencia y de la generación de nuevos políticos con otros pensamientos, y no los arcaicos que se han perpetuado ya en muchos partidos políticos tradicionales.

Muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra el diputado Masís Castro, don Erwen, hasta por veinte minutos.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, presidenta.

Voy a ser lo más breve posible. De este tema quisiera decir demasiadas cosas que no se han dicho, pero para poder votarlo solo voy a decir una cosa.

No podemos generalizar, estamos generalizando y partiendo de que todos los alcaldes son malos y que todos los alcaldes son corruptos y eso no es así. Hay una buena cantidad de alcaldes que han hecho muy bien su trabajo, que se han dado también a querer por sus comunidades, que les ha respondido a las comunidades, y que, bueno, se va a poner un plazo y no van a poder reelegirse.

Y eso está bien por una lógica: por cuidar el mismo sistema, ¿verdad?, por cuidar el uso del poder como tal.

Y decirle a mi compañera diputada Yorleny que yo no me había comprometido con ella en votar absolutamente nada y que me sorprende que haya mencionado o generalizado.

Estoy seguro de que la pretensión de su moción no es defender alcaldes en perpetuidad ni tampoco es defender a alcaldes y políticos cuestionados, y estoy seguro de que tampoco es cuidar estructuras tradicionales, cosas que ya no están acordes con esos tiempos. Entender los cambios de los tiempos es necesario.

Pero, bueno, quiero decir muchísimas cosas de esto porque es un tema que el debate sería muy muy grande, pero que no lo…, me quedo aquí para ver si nos da tiempo de poder votarlo.

Gracias, presidenta.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Solís Quirós, doña María Inés, hasta por veinte minutos.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Muchas gracias, diputada presidente.

Primero, quería preguntarle si vamos a poner en votación la moción para ampliar la sesión, presidenta-

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Estaba verificando, diputada, porque a este minuto no había ninguna moción presentada. Ya se acaba de presentar en este segundo.

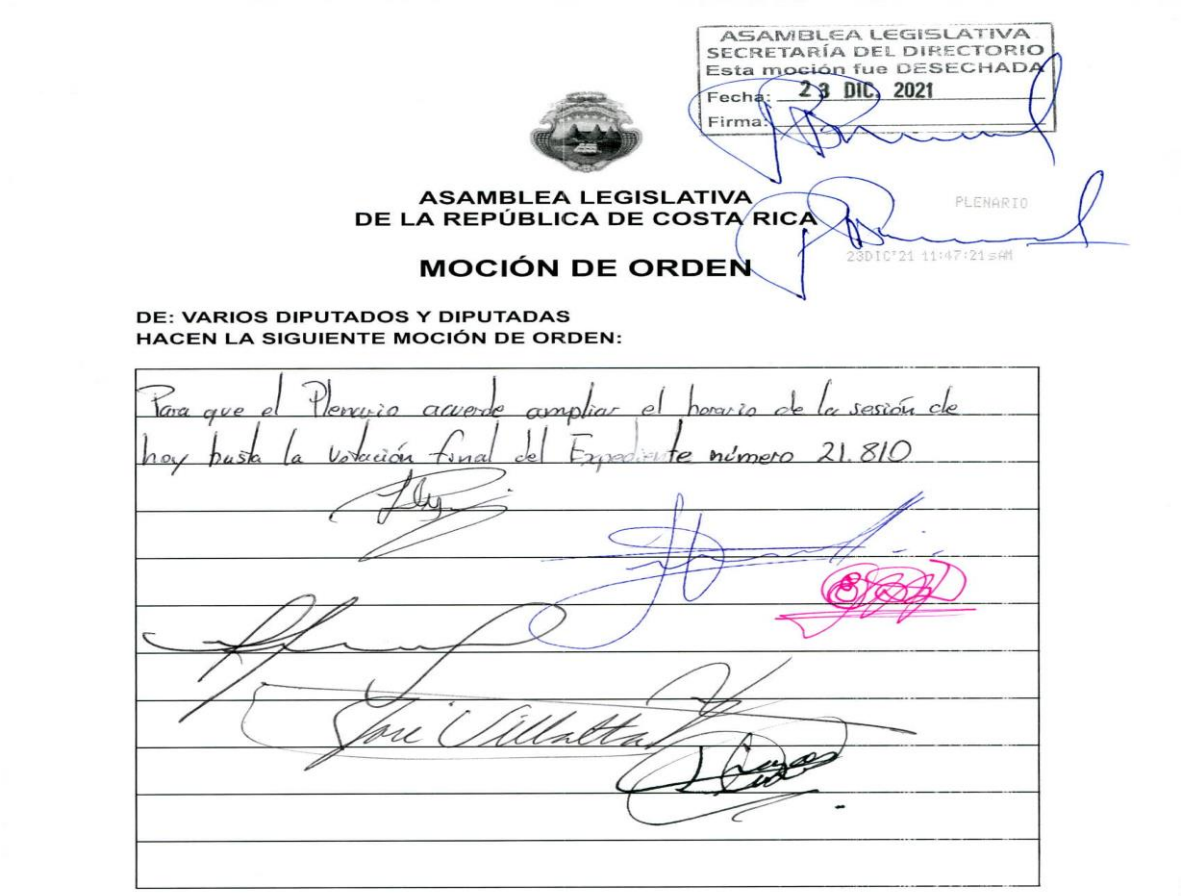
Diputada María Inés Solís Quirós:

Okey, muchas gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Se ha presentado una moción de orden, que le solicito a la señora secretaria proceder a dar lectura.

Primera secretaria Aracelly Salas Eduarte:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 DIC 2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
23DIC'21 11:47:21 sAM

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde ampliar el horario de la sesión de hoy hasta la votación final del Expediente número 21.810

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

En discusión la moción.

Cuarenta y siete diputadas y diputados presentes en el salón.

¿Suficientemente discutida?

Cincuenta diputados y diputadas presentes en el salón.

Cerrar puertas.

Discutida.

Iniciar votación a la moción de ampliación.

Rodríguez Hernández, Cruickshank Smith, Céspedes Cisneros, Ramos González, Valladares Rosado.

Cuarenta y seis. Finalizar votación.

Treinta votos a favor, dieciséis en contra. Rechazada la moción para ampliar la sesión el día de hoy.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION AMPLIAR SESION

Para (Voto: 30)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Carranza Cascante Luis Ramón	Chan Mora Carmen Irene
Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Prendas Rodríguez Jonathan
Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer	Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla
Salas Eduarte Aracelly	Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique
Vega Rodríguez Paola Viviana	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia

Contra (Voto: 16)

Aiza Campos Luis Antonio	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Castillo Méndez Mario Eduardo
Chacón Monge Luis Fernando	Corrales Chacón María José	Delgado Orozco Ana Lucía
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Niño Gutiérrez Karine	Rodríguez Steller Erick
Thompson Chacón Roberto Hernán	Vargas Víquez Otto Roberto	Viales Villegas Gustavo Alonso
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 2)

Gourzong Cerdas David Hubert	Valladares Rosado Paola Alexandra

Abrir puertas.

Doña María Inés, usted está en el uso de la palabra hasta por, en este caso, diez minutos.

Les recuerdo que la sesión se levanta al mediodía.

Adelante, doña María Inés.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Gracias, diputada presidente.

Voy a no hacer uso de la palabra para que podamos votar este proyecto antes de las doce a pesar de la gran importancia y de mi gran interés porque este proyecto avanzara.

Dos años sufriendo para que este proyecto llegara a este punto, así que no voy a hacer uso de la palabra por el fondo para que podamos proceder a votarlo.

Gracias.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

Muñoz Fonseca, don Pedro, hasta por nueve minutos..., ocho minutos.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muy buenos días.

Voy a votar en contra de este proyecto de ley. Este proyecto de ley es un producto de la arrogancia de este Plenario legislativo, que pretende saber más que lo que saben los ciudadanos, los munícipes de los cantones de Costa Rica.

Existe la posibilidad de ganar en las urnas, no se debe pretender ganar en la mesa lo que no se está pudiendo ganar en la cancha. Existe, además, bien lo dijo el diputado Wálter Muñoz, el plebiscito revocatorio, existe la posibilidad de quitar un alcalde corrupto.

El PAC logró sacar a Liberación Nacional y al PUSC de la Presidencia de la República en las urnas y yo les admiro ese tesón democrático como el que ganaron, ¿por qué ahora han de pretender sacar de las alcaldías a los alcaldes cambiando las reglas del juego?, y Liberación Nacional le sigue haciendo el juego al PAC eso no puede ser aquí el PAC taconea y todo el mundo sale corriendo, eso no puede ser, mientras la ingobernabilidad aumenta en Costa Rica nosotros cada día

fragmentamos cada vez más el poder y la institucionalidad, cada día nos cercenamos una mano, un brazo, el otro brazo porque no tenemos la valentía para pararnos a unas redes sociales controladas por el Partido Acción Ciudadana y a ciertos medios de comunicación.

Es un miedo a la editorial que nos paraliza, es un miedo a la editorial que nos paraliza, qué vergüenza, y les quiero decir una cosa, son editoriales que nadie lee que leemos solo entre nosotros y nos dejamos manipular por esos editoriales.

Yo les conté les advertí con todo cariño, con toda sinceridad a los diputados y diputadas de Liberación Nacional que los medios estaban tendiendo una cortina de humo en el tema de cochinilla, que la responsabilidad principal no estaba recayendo donde tenía que recaer en el presidente Carlos Alvarado, en el ministro de Obras Públicas y Transportes Rodolfo Méndez Mata en el expresidente del PAC, Luis Guillermo Solís y a todos los exministros de Obras Públicas y Transportes que los que pusieron por delante de carne de cañón fueron a los que choricearon literalmente con chorizo y con carne asada y con favores sexuales y que eso era una cortina de humo para distraer la responsabilidad principal, porque no era posible que el presidente de la República y el ministro de Obras Públicas y Transportes no se dieran cuenta que habían coludido esos contratos para repartírselo entre dos empresas y que esos mismos medios de comunicación que editorializaban el tema y lo que nosotros creemos estaban distrayendo la atención para que la responsabilidad no cayera arriba adonde tenía que caer.

Y también les dije ustedes diputadas y diputados de Liberación Nacional le están haciendo el juego a esos medios de comunicación y el PAC porque luego siguen las cabezas de los alcaldes de Liberación Nacional, aquí se los dije en el plenario y hoy en media campaña electoral siguen haciéndole el juego a esos medios de comunicación y siguen haciéndole el juego a la izquierda de este país y eso no se vale, no se vale que la fracción mayoritaria se arrodille de esa manera.

Y me dice la diputada María Inés Solís que los deje votar y los dejo votar habiendo hecho estas aclaraciones, que Dios y la Patria se lo reclame.

Presidenta Silvia Hernández Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerrar puertas.

Cuarenta y siete diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación al expediente 21.810.

Vargas Víquez.

Finalizar votación.

Cuarenta y seis votos a favor, uno en contra.

Aprobado en primer debate el expediente 21.810.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 21810

Para (Voto: 46)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Aiza Campos Luis Antonio	Alpízar Castro Ignacio Alberto
Alvarado Arias Mileyde	Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo
Carranza Cascante Luis Ramón	Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando
Chan Mora Carmen Irene	Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton
Céspedes Cisneros Nidia Lorena	Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos
Díaz Mejías Shirley	Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María
Guido Pérez Laura	Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa
Hidalgo Herrera Carolina	Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto
León Marchena Yorleni	Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina
Morales Mora Victor Manuel	Muñoz Céspedes Walter	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

Contra (Voto: 1)

Muñoz Fonseca Pedro Miguel

No-Votación (Total: 1)

Gourzong Cerdas David Hubert

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión a la votación recaída en el expediente 21.810.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 23 DIC. 2021
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO
23DIC'21 11:58:33aM

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que se raise la votación en Primer Debate del Expediente N: 21810

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta y seis diputados y diputadas presentes en el salón.

Iniciar votación.

Cruickshank Smith, Benavides Jiménez, Muñoz Céspedes.

Finalizar votación.

Cero votos a favor, cuarenta y seis en contra. Rechazada la moción.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION PRIMER DEBATE EXP 21810

Para (Voto: 0)

Contra (Voto: 46)

Abarca Mora Pablo Heriberto	Alpízar Castro Ignacio Alberto	Alvarado Arias Mileyde
Azofeifa Trejos Marolin Raquel	Benavides Jiménez Carlos Ricardo	Carranza Cascante Luis Ramón
Castillo Méndez Mario Eduardo	Chacón Monge Luis Fernando	Chan Mora Carmen Irene
Corrales Chacón María José	Cruickshank Smith Eduardo Newton	Céspedes Cisneros Nidia Lorena
Delgado Orozco Ana Lucía	Dolanescu Valenciano Dragos	Díaz Mejías Shirley
Fonseca Fonseca Jorge Luis	Guevara Navarrete José María	Guido Pérez Laura
Gómez Obando Giovanni Alberto	Hernández Sánchez Silvia Vanessa	Hidalgo Herrera Carolina
Hoepelman Páez Harllan	Jiménez Zúñiga Wagner Alberto	León Marchena Yorleni
Masís Castro Erwen Yanan	Montero Gómez Catalina	Morales Mora Victor Manuel
Muñoz Céspedes Walter	Muñoz Fonseca Pedro Miguel	Niño Gutiérrez Karine
Prendas Rodríguez Jonathan	Pérez Pérez Nielsen	Ramos González Welmer
Rodríguez Hernández Xiomara Priscilla	Rodríguez Steller Erick	Salas Eduarte Aracelly
Solís Quirós María Inés	Sánchez Carballo Enrique	Thompson Chacón Roberto Hernán
Valladares Rosado Paola Alexandra	Vargas Víquez Otto Roberto	Vega Rodríguez Paola Viviana
Viales Villegas Gustavo Alonso	Villalta Florez Estrada José María	Villegas Álvarez Sylvia Patricia
Volio Pacheco Zoila Rosa		

No-Votación (Total: 2)

Aiza Campos Luis Antonio	Gourzong Cerdas David Hubert

Abrir puertas.

Les deseo una feliz Navidad, compañeras y compañeros diputados. Muchas gracias por el acompañamiento, a lo largo de este año, a todo el personal de la Asamblea Legislativa, que sea una época de descanso. Y a todo el equipo de apoyo, periodistas, muy feliz Navidad.

Al ser las doce mediodía y debidamente autorizada, se levanta la sesión.

Silvia Hernández Sánchez
Presidenta

Aracelly Salas Eduarte
Primera secretaria

Xiomara Priscilla Rodríguez Hernández
Segunda secretaria

ANEXOS

Anexo 1:

Sesion Extraordinaria
Nº 045
23/ Dic/ 2021

San José, 23 de diciembre de 2021
DM-1176-2021

Margarita Matarrita R.

Señora
Aracelly Salas Eduarte
Diputada
Primera Secretaria
Asamblea Legislativa

S.D/23DIC'21/AM11:06:3

Señora
Xiomara Rodríguez Hernández
Diputada
Segunda Secretaria
Asamblea Legislativa

Estimadas señoras:

Tengo el agrado de saludarlas con ocasión de remitir el Decreto Ejecutivo 43377-MP, en el cual el Poder Ejecutivo amplía la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa contenida en el Decreto Ejecutivo 43273-MP, para el trámite correspondiente.

Con las muestras más altas de mi estima y consideración,

CARMEN GEANNINA DINARTE ROMERO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1151-0925.
Fecha declarada: 23/12/2021 10:55:06 AM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

Geannina Dinarte Romero
Ministra
Ministerio de la Presidencia

#1

DECRETO EJECUTIVO N°43377-MP
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y LA MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

S.D/23DIC'21/AM11:06:3

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 14) de la Constitución Política.

Margarita Matarrita R.

DECRETAN:

ARTÍCULO ÚNICO.- Amplíese la convocatoria a sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, contenida en el Decreto Ejecutivo 43273-MP del veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, a fin de que se conozcan los siguientes proyectos de ley:

Expediente 20683 REFORMA AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY SOBRE REGISTRO, SECUESTRO Y EXAMEN DE DOCUMENTOS PRIVADOS E IN TERVENCIÓN DE LAS COMUNICACIONES, LEY N° 7425 DE 9 DE AGOSTO DE 1994 Y SUS REFORMAS. REFORZAMIENTO DE LAS HERRAMIENTAS EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Expediente 20711 REFORMA AL ARTÍCULO 11 DE LA LEY N° 1758 DEL 19 DE JUNIO DE 1954 LEY DE RADIO Y SUS REFORMAS

Expediente 21084 REFORMA AL INCISO A) DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA JUNTA DE DESARROLLO REGIONAL DE LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE PUNTARENAS (JUDESUR) N° 9356 DEL 24 DE MAYO DEL 2016

Expediente 21140 LEY PARA LA PROMOCIÓN Y FOMENTO DE SERVICIOS DE TURISMO DE SALUD EN COSTA RICA

Expediente 21346 LEY REGULADORA DE LAS ACTIVIDADES DE LOBBY Y DE GESTIÓN DE INTERESES EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Expediente 21410 LEY QUE ADICIÓNA UN ARTÍCULO 381 BIS Y DEROGA EL ARTÍCULO 123 BIS DEL CÓDIGO PENAL LEY N° 4573, DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1970, Y SUS REFORMAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ

72



Margarita Matarrita R.



S.D/23DIC'21/AM11:06:4

Expediente 21515 RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD DE LAS DIPUTACIONES POR VIOLACIÓN AL DEBER DE PROBIDAD.

Expediente 21540 LEY DE OPORTUNIDADES DE EMPLEO PARA PERSONAS BAJO APREMIO CORPORAL POR DEUDAS ALIMENTARIAS

Expediente 21589 REFORMA DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY N.° 8589, LEY DE PENALIZACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, DEL 25 DE ABRIL DE 2007

Expediente 21678 LEY DE RESGUARDO A LA IMPARCIALIDAD EN LAS DECISIONES DE ALTOS FUNCIONARIOS Y FUNCIONARIAS PÚBLICAS

Expediente 22270 ADICIONA UN ARTÍCULO 6° BIS SOBRE DONACIONES A LA LEY GENERAL DE POLICÍA N° 7410, DEL 26 DE MAYO DE 1994

Expediente 22322 LEY PARA FORTALECER A LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL

Expediente 22381 SERVICIO DE SALUD ANIMAL MUNICIPAL

Expediente 22398 LEY PROTECTORA DE LA ACTIVIDAD DEL BOYEO Y LA CARRETA COSTARRICENSE

Expediente 22419 AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO SOCIEDAD ANÓNIMA (RECOPE) PARA QUE DONE A FAVOR DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA TRES PROPIEDADES UBICADAS EN EL PARTIDO DE SAN JOSÉ Y EL PARTIDO DE ALAJUELA

Expediente 22527 AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO SOCIEDAD ANÓNIMA (RECOPE) PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE TURRIALBA

Expediente 22552 LEY DE REFORMA AL ARTÍCULO 69 DE LA LEY SOBRE ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, DROGAS DE USO NO AUTORIZADO, ACTIVIDADES CONEXAS, LEGITIMACIÓN DE CAPITALES Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO, LEY N.° 7786, DE 30 DE ABRIL DE 1998, Y SUS REFORMAS, PARA DISMINUIR LA IMPUNIDAD POR ACTIVIDADES DELICTIVAS RELACIONADAS CON EL GIRO IRREGULAR DE EMPRESAS OFFSHORE Y OTROS ILÍCITOS GRAVES

#3



Margarita Matarrita R.

S.D/23DIC'21/AM11:06:4

Expediente 22610 LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES

Expediente 22630 LEY DE CREACIÓN DEL DISTRITO QUINTO DEL CANTÓN DE BAGACES DENOMINADO PIJIJE

Expediente 22643 CREACIÓN DEL CANTÓN COLORADO, CANTÓN DUODÉCIMO DE LA PROVINCIA DE GUANACASTE

Expediente 22707 LEY QUE ESTABLECE LIMITACIONES Y CALIDAD DE INEMBARGABLE A LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS CON RECURSOS DE LA JUNTA DE PROTECCIÓN SOCIAL, ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 11) DE LA LEY N° 8718

Expediente 22737 LEY DE AMPLIACIÓN DE SESIONES DE LA JUNTA MÉDICA CALIFICADORA DE LA INCAPACIDAD PARA EL TRABAJO

Expediente 22768 DECLARACIÓN COMO BENEMÉRITO DE LA PATRIA AL PRESBITERO, LUIS VARA CARRO (PADRECITO VARA)

Expediente 22780 REFORMA DE LA LEY DE TARIFA DE IMPUESTOS MUNICIPALES DEL CANTÓN DE ACOSTA (LEY N.° 8649, DE 26 DE JUNIO DE 2008)

Expediente 22781 REFORMA DE LA LEY DE AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ PARA QUE SEGREGUE Y DONE UN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD (LEY N.° 9427, DE 27 DE FEBRERO DE 2017)

Expediente 22811 DECLARATORIA DE CIUDADANA DE HONOR A LA PINTORA DOLORES FERNÁNDEZ CABALLERO CONOCIDA COMO LOLA FERNÁNDEZ

Expediente 22850 LEY PARA LA PENALIZACIÓN DE LOS ESQUEMAS PIRAMIDALES POR MEDIO DE LA ADICIÓN DE UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, LEY N.° 7472, DEL 20 DE DICIEMBRE DE 1994



A 4

200 AÑOS INDEPENDENCIA COSTA RICA 1821-2021

S.D/23/12/21/AM11:06:4

Margarita Matarrita R.

Expediente 22851 LEY DE VENTA DIRECTA Y MERCADEO MULTINIVEL

Expediente 22855 LEY DE DEFENSA COMERCIAL

Expediente 22860 LEY PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL CENTRO OPERATIVO DE ATENCIÓN A LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y VIOLENCIA DE GÉNERO (COAVIFMG) Y DECLARATORIA DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES COMO SERVICIOS ESENCIALES.

Rige a partir del veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno.

Dado en la Presidencia de la República, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.

CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA)

Firmado digitalmente por CARLOS ANDRES ALVARADO QUESADA (FIRMA)
Fecha: 2021.12.23 10:57:21 -06'00'

CARLOS ALVARADO QUESADA

CARMEN GEANNINA DINARTE ROMERO (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-01-1151-0925.
Fecha declarada: 23/12/2021 10:52:12 AM
Esta representación visual no es fuente de confianza. Valide siempre la firma.

GEANNINA DINARTE ROMERO
MINISTRA DE LA PRESIDENCIA

#5